



000113

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-5 - 2017-MPH/A

Huanta, 07 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 0291-2017-MPH/SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0136-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, que solicitan la incorporación de Saldo de Balance a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, en la Fuente de Financiamiento y Rubro: 5/07 FONCOMUN y 5/18 CANON, SOBRECANON, RAGLIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017.

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por la devolución vía (T6) y por la anulación de cheques, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal a) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias;

Juntos hacemos más ...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **Nueve Mil Quinientos Veintinueve** con 56/100 SOLES (S/. 9,529.56) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro : 07 FONCOMUN	
Tipo de Recurso: "A"	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	3,817.56
Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Tipo de Recurso: "13"	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	5,712.00
	=====
TOTAL INGRESOS	9,529.56
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	
Proyectos:	
- 082 REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO HUANTA- MAYNAY DEL DISTRITO DE HUANTA	1,190.00
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	
Actividad:	
- 0012 DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVA	190.00
- 056 DEFENSORIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA)	132.00
- 039 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	4,200.00
RUBRO : 07 FONCOMUN	
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	
Actividad:	
- 041 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES TECNICOS	2,547.56
- 056 DEFENSORIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA)	1,000.00
- 039 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	270.00
	=====
TOTAL EGRESOS	9,529.56
	=====





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE

000112
HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ABV
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



Juntos hacemos más ...!

